

CONVENIO URBANÍSTICO PARA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU

En la Ciudad de Melilla, a 6 de Mayo de 2014

REUNIDOS:

De una parte:

D. Miguel Marín Cobos, Consejero de Fomento, Juventud y Deportes de la Ciudad Autónoma de Melilla, cuyas circunstancias personales no se citan por estar exceptuado en virtud de la calidad con la que interviene;

de otra

D. Alvaro Monjardin Alvarez de Estrada, con DNI nº 7492404-Q, mayor de edad, casado, con domicilio, a estos efectos, en Pº de la Castellana nº 30, 28046 Madrid.

Asiste también a este acto Da. Inmaculada Merchán Mesa, como secretaria técnica de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, que da fe de su celebración.

INTERVIENEN

D. Miguel Marín Cobos, como Consejero de Fomento, Juventud y Deportes de la Ciudad Autónoma de Melilla, facultado expresamente para este acto mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla de fecha 17 de enero de 2014.

D. Alvaro Monjardin Alvarez de Estrada, en nombre y representación de la Mercantil Tres Forcas Capital, S.L. con C.I.F. nº B 52012457 y domicilio social en Candido Lobera, 4 Melilla. Dicha Sociedad fue constituida el 22 de diciembre de 2004 ante Antonio de la Esperanza Rodríguez, notario del Ilustre Colegio de Madrid bajo el número 5.828 de su protocolo, Actúa en virtud de escritura de Poder, autorizada por el Notario de Madrid, Don IGNACIO SÁENZ DE SANTA MARÍA VIerna, el día ocho de enero de 2.014, bajo el número tres de su Protocolo.

Las partes, reconociéndose mutuamente plena capacidad para la formalización con efectos vinculantes del presente CONVENIO URBANÍSTICO DE PLANEAMIENTO, que se tramitará de conformidad con lo dispuesto en la normativa de régimen local, y específicamente en lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de suelo

EXPONEN

UNO.- SITUACIÓN URBANÍSTICA ACTUAL.-

La unidad de ejecución del PGOU de 1995 U.E. 34 "Cuartel de Valenzuela" cuenta con un Plan Especial aprobado definitivamente por la Excm. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla con fecha 21/11/2006, y su modificación aprobada por el mismo órgano en sesión de fecha 29/08/2011.